

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2024.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 141 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la Formación Profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1, letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, para personas mayores de 18 y 20 años respectivamente.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21 establece que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de Formación Profesional Inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de Formación Profesional por parte de las personas adultas, publica la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La disposición final primera de la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, suprime el artículo 6 y modifica los artículos 3, 4, 7 y 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar en el año 2024 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional se requerirá tener 18 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional se requerirá tener 20 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2024 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Admisión y matriculación.

El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los centros docentes para la presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente orden.

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la provincia.

4. La solicitud de admisión-matriculación, conforme al modelo normalizado establecido en el Anexo IV, se formulará a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos.

5. A la solicitud se adjuntará, a través de la citada Secretaría Virtual, la declaración responsable según modelo normalizado establecido en el Anexo V, de que en el año 2024 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

00297563

Sexto. Personas admitidas o excluidas.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público, sede de la Comisión de Evaluación, designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, de los relacionados en el Anexo III de la presente orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, con los motivos de exclusión en su caso, y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos, en los 5 días siguientes a la publicación de la lista provisional, según lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez transcurrido el periodo de reclamación y en un plazo máximo de tres días, se publicarán las listas definitivas y el lugar de realización de los exámenes, en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las Comisiones de Evaluación y, a título informativo, en la página web de la Consejería competente en educación.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

Las Comisiones de Evaluación se constituirán según lo establecido en el capítulo III de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Características y organización de las pruebas.

1. La Dirección General de Formación Profesional confeccionará uno o, en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan personas matriculadas, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

2. Los contenidos de los ejercicios a los que se refiere el punto anterior se adecuarán a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La estructura de las pruebas se regirá por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

4. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público donde se vayan a realizar las pruebas, el calendario del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas.

5. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo del profesorado al que se le asigne formar parte de la Comisión de Evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de las pruebas.

1. Según lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010, previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación, de forma telemática con certificado digital o DNI electrónico los días 24 y 25 de abril y/o presencial el día determinado por cada Comisión de Evaluación, obligatorio para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de títulos de Técnico o Técnico Superior. El personal aspirante que no realice efectivamente dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento. A través del acto de presentación las Comisiones de Evaluación darán las

instrucciones pertinentes sobre el desarrollo de las pruebas así como la información que considere necesaria relacionada con el procedimiento.

2. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la Comisión de Evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos, sedes de las Comisiones de Evaluación, relacionados en el Anexo III de la presente orden, en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y, a título informativo, en la página web de dicha Consejería a partir del día 7 de junio de 2024.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos, reclamación por escrito dirigida al Presidente o Presidenta de la Comisión de Evaluación en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del acta de evaluación. En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la Comisión de Evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el acta de evaluación la oportuna diligencia, haciéndose pública la calificación final por los medios citados en el apartado 2 de la disposición décima. Si tras el proceso de revisión por la Comisión de Evaluación persiste el desacuerdo con la calificación final del módulo o módulos profesionales, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería con competencia en materia de educación, en el plazo de un mes, según establece el artículo 23 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico o Técnico Superior.

Las personas que quieran continuar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que les sea de aplicación.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la citada fecha, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, OFERTADOS EN EL AÑO 2024 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO.

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción <u>Ciclo formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales <u>Grado:</u> Superior	1. Gestión de la prevención 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad 3. Riesgos físicos ambientales 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo 6. Emergencias 7. Relaciones en el entorno de trabajo 8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía 9. Formación y orientación laboral
	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Sanidad <u>Ciclo formativo:</u> Cuidados auxiliares de enfermería <u>Grado:</u> Medio	1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica 6. Relaciones en el equipo de trabajo 7. El sector de la sanidad en Andalucía 8. Formación y orientación laboral

ANEXO II**MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, OFERTADOS EN EL AÑO 2024 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO.**

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión <u>Ciclo formativo:</u> Gestión Administrativa <u>Grado:</u> Medio	0156. Inglés 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente 0438. Operaciones administrativas de compra-venta 0439. Empresa y Administración 0440. Tratamiento informático de la información 0441. Técnica contable 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos 0443. Tratamiento de la documentación contable 0446. Empresa en el aula 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 0449. Formación y orientación laboral
<u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión <u>Ciclo formativo:</u> Administración y Finanzas <u>Grado:</u> Superior	Módulos profesionales 0179. Inglés. 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa 0649. Ofimática y proceso de la información 0650. Proceso integral de la actividad comercial 0651. Comunicación y atención al cliente

	0652. Gestión de recursos humanos 0653. Gestión financiera 0654. Contabilidad y fiscalidad 0655. Gestión logística y comercial 0656. Simulación empresarial 0658. Formación y orientación laboral
--	--

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing <u>Ciclo formativo:</u> Actividades comerciales <u>Grado:</u> Medio	0156. Inglés 1226. Marketing en la actividad comercial 1228. Técnicas de almacén 1230. Venta técnica 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio 1235. Comercio electrónico 1236. Formación y orientación laboral

<u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing <u>Ciclo formativo:</u> Transporte y Logística <u>Grado:</u> Superior	0621. Gestión administrativa del transporte y la logística 0622. Transporte internacional de mercancías 0623. Gestión económica y financiera de la empresa 0624. Comercialización del transporte y la logística 0625. Logística de almacenamiento 0626. Logística de aprovisionamiento 0627. Gestión administrativa del comercio internacional 0628. Organización del transporte de viajeros 0629. Organización del transporte de mercancías 0179. Inglés 0631. Formación y orientación laboral
---	---

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Electricidad y Electrónica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0232. Automatismos industriales</p> <p>0233. Electrónica</p> <p>0234. Electrotecnia</p> <p>0235. Instalaciones eléctricas interiores</p> <p>0236. Instalaciones de distribución</p> <p>0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios</p> <p>0238. Instalaciones domóticas</p> <p>0239. Instalaciones solares fotovoltaicas</p> <p>0240. Máquinas eléctricas</p> <p>0241. Formación y orientación laboral</p> <p>0242. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Fabricación Mecánica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Soldadura y Calderería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0006. Metrología y ensayos</p> <p>0007. Interpretación gráfica</p> <p>0092. Mecanizado</p> <p>0096. Formación y orientación laboral</p> <p>0097. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería
<u>Ciclo formativo:</u> Cocina y gastronomía	0028. Postres en restauración
<u>Grado:</u> Medio	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
	0045. Ofertas gastronómicas
	0046. Preelaboración y conservación de alimentos
	0047. Técnicas culinarias
	0048. Productos culinarios
	0049. Formación y orientación laboral
	0050. Empresa iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0045. Ofertas gastronómicas
<u>Ciclo formativo:</u> Servicio en Restauración	0155. Técnicas de comunicación en restauración
<u>Grado:</u> Medio	0156. Inglés
	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
	0157. Formación y orientación laboral
	0158. Empresa e iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0384. Recursos turísticos
<u>Ciclo formativo:</u> Guía, información y asistencias turísticas	0386. Procesos de guía y asistencia turística
<u>Grado:</u> Superior	0179. Inglés
	0180. Segunda lengua extranjera (Francés)

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones	0223. Aplicaciones ofimáticas
<u>Ciclo formativo:</u> Sistemas Microinformáticos y Redes	0224. Sistemas operativos en red
<u>Grado:</u> Medio	0225. Redes locales
	0226. Seguridad informática
	0227. Servicios en red
	0228. Aplicaciones web
	0229. Formación y orientación laboral
	0230. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones	0369. Implantación de sistemas operativos
<u>Ciclo formativo:</u> Administración de Sistemas Informáticos en Red.	0370. Planificación y administración de redes
<u>Grado:</u> Superior	0371. Fundamentos de hardware
	0372. Gestión de base de datos
	0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información
	0374. Administración de sistemas operativos
	0375. Servicios de red e Internet
	0376. Implantación de aplicaciones web
	0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos
	0378. Seguridad y alta disponibilidad
	0380. Formación y orientación laboral
	0381. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información
<u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Web	0483. Sistemas informáticos
<u>Grado:</u> Superior	0484. Bases de datos
	0485. Programación
	0487. Entornos de desarrollo

	<p>0612. Desarrollo web en entorno cliente 0613. Desarrollo web en entorno servidor 0614. Despliegue de aplicaciones Web 0615. Diseño de interfaces WEB 0617. Formación y orientación laboral 0618. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
--	--

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones <u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma <u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0483. Sistemas informáticos 0484. Bases de datos 0485. Programación 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 0486. Acceso a datos 0487. Entornos de desarrollo 0488. Desarrollo de interfaces 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles 0490. Programación de servicios y procesos 0491. Sistemas de gestión empresarial 0493. Formación y orientación laboral 0494. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad <u>Ciclo formativo:</u> Emergencias Sanitarias <u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo 0053. Logística sanitaria en emergencias 0054. Dotación sanitaria 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia 0057. Evacuación y traslado de pacientes 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia</p>

	<p>0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles</p> <p>0060. Teleemergencias</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0062. Formación y orientación laboral</p> <p>0063. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
--	--

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0099. Disposición y venta de productos</p> <p>0100. Oficina de farmacia</p> <p>0101. Dispensación de productos farmacéuticos</p> <p>0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos</p> <p>0103. Operaciones básicas de laboratorio</p> <p>0104. Formulación magistral</p> <p>0105. Promoción de la salud</p> <p>0106. Formación y orientación laboral</p> <p>0107. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Documentación y Administración Sanitaria</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>1515. Gestión de pacientes</p> <p>1516. Terminología clínica y patología.</p> <p>1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos.</p> <p>1518. Archivo y documentación sanitarios.</p> <p>1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios.</p> <p>0649. Ofimática y proceso de la información.</p> <p>1520. Codificación sanitaria.</p> <p>1521. Atención psicosocial al paciente.</p>

	1522. Validación y explotación de datos. 1523. Gestión administrativa sanitaria. 1525. Formación y orientación laboral. 1526. Empresa e iniciativa emprendedora.
--	---

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad <u>Ciclo formativo:</u> Atención a Personas en Situación de Dependencia <u>Grado:</u> Medio	0020. Primeros auxilios 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia 0211. Destrezas sociales 0212. Características y necesidades y de las personas en situación de dependencia 0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación 0215. Apoyo domiciliario 0216. Atención sanitaria 0217. Atención higiénica 0218. Formación y orientación laboral 0219. Empresa e iniciativa emprendedora 0831. Teleasistencia

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad <u>Ciclo formativo:</u> Educación infantil <u>Grado:</u> Superior	0011. Didáctica de la educación infantil 0012. Autonomía personal y salud infantil 0013. El juego infantil y su metodología 0014. Expresión y comunicación 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socio afectivo 0017. Habilidades sociales 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 0020. Primeros auxilios 0021. Formación y orientación laboral 0022. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios
<u>Ciclo formativo:</u> Integración social	0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral
<u>Grado:</u> Superior	0339. Atención a las unidades de convivencia 0340. Mediación comunitaria 0342. Promoción de la autonomía personal 0341. Apoyo a la intervención educativa 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral 0347. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios
<u>Ciclo formativo:</u> Promoción de igualdad de género	0344. Metodología de la intervención social 1128. Desarrollo comunitario
<u>Grado:</u> Superior	1401. Información y comunicación con perspectiva de género 1402. Prevención de la violencia de género 1403. Promoción del empleo femenino 1404. Ámbito de intervención para la promoción de igualdad 1405. Participación social de las mujeres 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad 1408. Formación y orientación laboral 1409. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Mediación comunicativa</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación</p> <p>1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.</p> <p>1112. Sensibilización social y participativa.</p> <p>1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación</p> <p>1120. Formación y orientación laboral</p> <p>1121. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Transporte y mantenimiento de vehículos</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Automoción</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad</p> <p>0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje</p> <p>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares</p> <p>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales</p> <p>0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies</p> <p>0296. Estructuras del vehículo</p> <p>0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos</p> <p>0299. Formación y orientación laboral</p> <p>0300. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0309. Técnicas de comunicación y de relaciones</p>

**ANEXO III
RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2024**

Familia Profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 29005989 - I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN C/ Politécnico, 1. 29007 – MÁLAGA Tfno: 951297914
C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 18700098 – I.E.S. ZAIDÍN VERGELES C/ Primavera, 26-28. 18008 – GRANADA. Tfno: 958893850
11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916

Familia Profesional COMERCIO Y MARKETING
C.F.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES 11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916
C.F.G.S. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA 11000368 – I.E.S. ISLA VERDE Ctra. de Cádiz-Málaga, s/n . 11203 - ALGECIRAS (CÁDIZ) Tfno: 956660970

**Familia Profesional
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
18004288 - I.E.S. POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ
C/ Albondón, 7. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230

**Familia Profesional
FABRICACIÓN MECÁNICA**

C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA
14000835 - I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS
Avda. Fuente del Río, 15. 14940 – CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928

**Familia Profesional
HOSTELERÍA Y TURISMO**

C.F.G.M. COCINA Y GASTRONOMÍA
18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA
C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

C.F.G.M. SERVICIOS EN RESTAURACIÓN
11007685 – I.E.S. PICACHO
Avda de la Constitución s/n. 11540 – SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tfno: 956386601

C.F.G.S. GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS
18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA
C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

**Familia Profesional
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES****C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES****04004620 - I.E.S. AL-ANDALUS**

Paseo de la Caridad 125, 04008- ALMERÍA. 950156936

C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED**41700415 - I.E.S. CIUDAD JARDÍN**

C/ Canal s/n, 41005- SEVILLA. Tfno: 955622222

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA**14007945 - I.E.S. TRASSIERRA**

C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB**14700079 - I.E.S. GRAN CAPITÁN**

C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 - CÓRDOBA. Tfno: 957379710

**Familia Profesional
MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN****C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (LOGSE)****11008495 - I.E.S. TORRE ALMIRANTE**

Polígono del Rosario, s/n. 11205 - ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

**Familia Profesional
SANIDAD****C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)****04002313 - I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

14007404 - I.E.S. JUAN DE ARÉJULA

C/ Montemayor, 11. 14900 - LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

23004264 – I.E.S. LOS CERROS

C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 – ÚBEDA (JAÉN) Tfno: 953779990

18009377 – I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

21003712 – I.E.S. FUENTEPIÑA

C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521

29700333 – I.E.S. SANTA BÁRBARA

Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434

41009858 – I.E.S. ALBERT EINSTEIN

C/ Salineros, s/n. 41008 – SEVILLA Tfno:955623746

41700178 – I.E.S. PUNTA DEL VERDE

C/ Barriónuevo, 4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623824

41700828 – I.E.S. SEVERO OCHOA

C/ Severo Ochoa, s/n. 41920 – San Juan de Aznalfarache (SEVILLA). Tfno: 955624548

C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS**04002313 – I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

14007404 – I.E.S. JUAN DE ARÉJULA

C/ Montemayor,11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

18007022 – I.E.S. LA ZAFRA

C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941

21700290 – I.E.S. CUENCA MINERA

Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 671538687

23001111 – I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA

C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

41009123 – I.E.S. SIERRA SUR

C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856

41011041 – I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

C.F.G.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA**11003230 – I.E.S. LA GRANJA**

Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933

14008056 – I.E.S. SAN ÁLVARO

C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tfno: 957734967

18009377 – I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

18700311 – I.E.S. LA MADRAZA

Plaza Escritor Fernández Castro, 2. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667

21003980 – I.E.S. JOSÉ CABALLERO

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

23005529 – I.E.S. SAN JUAN BOSCO

C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753

41011026 – I.E.S. ALIXAR

Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955622566

41700841 – C.P.I.F.P. LOS VIVEROS

Avda. Blas Infante, s/n. 41010 – Sevilla Tfno: 955623862

C.F.G.S. DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**29700333 – I.E.S. SANTA BÁRBARA**

Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434

21003980 – I.E.S. JOSÉ CABALLERO

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
C.F.G.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 04001163 – I.E.S. ALHADRA C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930
11701152 – I.E.S. ANTONIO MACHADO C/ Blanca de los Ríos, 87. 11300 – LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz) Tfno: 956670738
18009213 – I.E.S. ACCI Avda. Buenos Aires, nº68. 18500 – GUADIX (GRANADA). Tfno: 958699912
29012076 – I.E.S. BEN GABIROL C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509
41000557 – I.E.S. AL-ÁNDALUS C/ Dalia, s/n. - 41600 - ARAHAL (SEVILLA) Tfno: 955967943
41700853 – I.E.S. JACARANDÁ C/ Diamantino García, s/n. 41310 - BRENES (SEVILLA) Tfno: 955622585
C.F.G.S. EDUCACIÓN INFANTIL 04000134 – I.E.S. GAVIOTA C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641
18004458 – IES VIRGEN DE LAS NIEVES Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380
21700381 – I.E.S. SAN BLAS Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno:959126235
23000817 – I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD C/Juan de Ávila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN) Tfno: 953779522

29700060 – I.E.S. MAYORAZGO

C/ Las Espuelas, 12. 29016 – MÁLAGA. Tfno: 951298672

41700877 – I.E.S. VISTAZUL

C/ Gabriel García Márquez, s/n. 41702 – DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711

C.F.G.S. INTEGRACIÓN SOCIAL**04000134 – I.E.S. GAVIOTA**

C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641

41011129 – I.E.S. PABLO PICASSO

Avda. Ontur, s/n. 41019 – SEVILLA Tfno: 955624555

C.F.G.S. MEDIACIÓN COMUNICATIVA**11700299 – I.E.S. DRAGO**

C/ Marianista Cubillo, 15. 11008 – CÁDIZ. Tfno: 956243686

C.F.G.S. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**29012076 – I.E.S. BEN GABIROL**

C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509

Familia Profesional**TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS****C.F.G.S. AUTOMOCIÓN****41003765 – I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA**

C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno:955622342



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional



SOLICITUD

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN. (Código procedimiento: 1763)**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Nº de Matricula:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



001771/3

00297563





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla, y dirección electrónica dgfp.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Pruebas de Obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, con la finalidad de gestionar la solicitud de admisión - matriculación en dichas Pruebas de Obtención de Título de Formación Profesional; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de Formación Profesional del sistema educativo y la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las Pruebas para la Obtención del Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. / La Dirección General de Formación Profesional contempla la cesión de datos a la Viceconsejería (Servicio de Estadística Educativa) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166526.html>



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- **Adaptación de tiempos**
 - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- **Modelos especiales de exámenes**
 - Exámenes en braille.
 - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
 - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
 - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
 - Respuestas orales.
- **Medios humanos**
 - Guía-interprete.
 - Intérprete de lengua de signos.
 - Técnico especialista III.
 - Acompañante para lectura labial.
 - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- **Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
 - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- **Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
 - Fácil acceso de entrada.
 - Puertas con anchura que permita el acceso.
 - Ascensor adaptado.
 - Baños adaptados.
 - Mobiliario adaptado.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA SOLICITUD

Deberá cumplimentar los datos que aquí se requieren.

4. DERECHOS DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica

5. DOCUMENTACIÓN

Indique la documentación que aporte efectivamente. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional



PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. (Código procedimiento: 1763)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)
D./Dª , DNI/NIE:
Domicilio: , Población:
Provincia: , Código Postal: , Teléfono: , inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de:
(Indíquese la denominación del título de Técnico o Técnico Superior en el que está matriculado)

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA:

- No simultanea esta matrícula en el curso académico / , en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

En a de de

Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	9	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---



001771/2/A01

00297563



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla, y dirección electrónica dgfp.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Pruebas de Obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, con la finalidad de gestionar la solicitud de admisión - matriculación en dichas Pruebas de Obtención de Título de Formación Profesional; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de Formación Profesional del sistema educativo y la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las Pruebas para la Obtención del Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. / La Dirección General de Formación Profesional contempla la cesión de datos a la Viceconsejería (Servicio de Estadística Educativa) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166526.html>